



Doña _____ con DNI _____ y, en representación de A.F.A. C.E.I.P Menéndez Pelayo, con domicilio a efectos de notificación con domicilio a efectos de notificación en C/Méndez Álvaro, 16 28045 Madrid actuando en nombre y representación de la expresada Asociación comparece y como mejor proceda en derecho

EXPONE

Que con fecha 25 de Noviembre de 2022 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, una resolución por la que se somete a información pública el expediente de solicitud de suspensión de los objetivos de calidad acústica por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, durante las obras recogidas en el proyecto de construcción "Nuevo Complejo Ferroviario de la Estación de Atocha (Madrid). Proyecto Constructivo de la Fase 2. Estación Pasante", abriéndose un plazo para examen y presentación de alegaciones para cuantas personas se sientan afectadas por dicha resolución.

El A.F.A. C.E.I.P Menéndez Pelayo, dentro del plazo habilitado para ello, presenta las siguientes:

ALEGACIONES A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA DURANTE LAS OBRAS DEL NUEVO COMPLEJO FERROVIARIO DE LA ESTACIÓN DE ATOCHA (MADRID)- FASE 2

PRIMERO: Población afectada e impacto en la salud

- Entre los lugares afectados directamente por esta suspensión de objetivos de calidad se encuentra el Centro de Educación Infantil y Primaria (C.E.I.P) Menéndez Pelayo, del que formamos parte, como asociación, las familias de los alumnos. Este centro cuenta con una población escolar en torno a 1000 niños y niñas, con edades comprendidas entre 3 y 12 años. Al ser población infantil

se considera población más vulnerable a los efectos dañinos del ruido, con mayores afecciones a su salud, debido principalmente a su constitución física y en desarrollo, la cual además, pasa una gran parte de su vida en los centros educativos en los que recibe enseñanza.

- El ruido está considerado uno de los problemas con mayor impacto sobre la calidad de vida y la salud de las personas, siendo una de las principales causas de estrés y malestar entre la población de las ciudades. Como se ha referido antes, los niños y jóvenes son más vulnerables a los efectos del ruido, por lo que a partir de niveles de ruido de 50dBA se aprecian impactos en su capacidad cognitiva, así como en el lenguaje que emplean y en la comprensión lectora, mecanismos todos ellos en vías de desarrollo, pudiendo alterar su desarrollo y aprendizaje.
- Asimismo, los efectos psicosociales en los centros docentes demuestran una mayor correlación entre el nivel de ruido y las molestias experimentadas por los profesores y alumnos que la experimentada por las poblaciones residenciales. Los factores que pueden explicar esta diferencia son:
 - La constante interferencia provocada por el ruido en la comunicación, elemento fundamental en el que se asienta el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - El hecho de que tanto profesores y alumnos pasan la mayor parte del tiempo que dura la jornada escolar en un mismo espacio físico (la clase de estudio), hallándose expuestos de forma constante al ruido.
 - El tipo de trabajo desarrollado -la enseñanza- requiere una elevada atención y concentración.
- Además, el ruido elevado obliga a profesores y alumnos a elevar la voz para poder ser entendidos o a continuas interrupciones que se traducen en una pérdida de tiempo docente y un esfuerzo extra de atención. Su efecto es mayor en los niños más pequeños (educación infantil y primaria) por su falta de recursos para suplir las lagunas que genera el ruido en la comunicación.
- Ruidos muy elevados pueden provocar también problemas auditivos en los niños.
- El ruido también puede provocar déficit de atención y de memoria, alteración de la capacidad de lectura y discriminación auditiva. Lo que puede desembocar en falta de motivación, ansiedad, e incluso puede llegar a producir una clara alteración



de la tensión arterial, secreción hormonal, estrés, diabetes y alteraciones del sueño.

- No hay que olvidar que el ruido es un poderoso agente estresante y puede ocasionar nerviosismo, tensión y ansiedad. En algunos estudios se ha demostrado que puede incrementar la agresividad y disminuir las conductas altruistas.
- De hecho existen estudios que demuestran la relación del ruido con ingresos hospitalarios de niños por causas respiratorias y cardiovasculares.

SEGUNDO: Propuesta y plazo de las obras

- Según la actual normativa Ley del Ruido, 37/2003, de 17 de noviembre, y su desarrollo en el RD 1367/2007, se establecen unos objetivos de calidad para zonas de uso docente de 60 dBA durante el día. Este valor está fijado a nivel estatal aunque la OMS recomienda límites más cercanos a los 50 o 40 dBA. En la solicitud se proponen unos nuevos objetivos acústicos de 70 dBA durante las fases 1 y 8, de una duración prevista de casi dos años, que subirán hasta 80 dBA durante las fases 6 y 7, por un periodo de más de un año y medio. Estos valores de ruido son inaceptables ya que significan multiplicar el ruido por casi 7 veces los valores establecidos en la normativa actual y por un tiempo muy prolongado, ya que estamos hablando de años de obras.
- El incremento de ruido en el centro docente, totalmente inaceptable, que llega hasta los 20 dB, se observa en la Fase 6 Subfase 4 y Fase 7 Subfase 2, donde se culpa como principal fuente de ruido a la posición de las pilotadoras en frente del colegio. De hecho no se entiende que el estudio se haya hecho para el emplazamiento más desfavorable, dejando abierta esta posibilidad, sino que se debe primar la realización de la obra generando la menor afección posible al centro educativo. También en otras fases con ruido muy elevado, como la Fase 8 Subfase 3, se comenta que la razón principal de ruido es la colocación de la maquinaria en frente de la fachada, sin revisar si el emplazamiento podría modificarse. En otras fases donde los niveles de ruido también son muy intolerables, como la Fase 6 Subfase 2, no se especifica quien es



la fuente principal de ruido, y estando lejos la pilotadora podrían entrar en juego las sierras de corte, que podrían situarse en otra localización.

- La reducción de ruido que proporcionan las medidas correctoras, que consisten en paneles fonoabsorbentes, apenas es apreciable, de un valor de 1dB.

TERCERO: Denegación de la solicitud de la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica

Por todo lo anteriormente expuesto, nos parece inaceptable la solicitud de suspensión de los objetivos de calidad acústica según se establece en la Ley del Ruido, 37/2003, de 17 de noviembre, ya que se perdería la protección de toda la población escolar del centro educativo con graves afecciones a su salud y por un periodo muy prolongado de tiempo.

No debería permitirse la ejecución de la obra. El uso de maquinaria pesada y la magnitud de la obra, según se plantea actualmente, es incompatible con la actividad educativa del centro.

CUARTO: Comentarios a las propuestas incluidas en el Estudio Acústico

Las propuestas de mitigación del ruido que se plantean nos parecen muy poco ambiciosas y apenas consiguen una reducción del ruido que permita seguir desarrollando la actividad educativa. En este punto incluimos comentarios a dichas propuestas:

- **LIMITACIONES EN HORARIO DE TRABAJO:** Respecto a este apartado, se deberían identificar las actuaciones más ruidosas para realizarse durante el periodo estival, cuando los colegios están cerrados, preferiblemente de Julio a Agosto, o fuera de la jornada lectiva, a partir de las 16h de la tarde.
- **INDEFINICIÓN EN LA MAQUINARIA:** No se detalla la maquinaria necesaria con lo cual no entendemos cómo se han podido calcular los ruidos asociados
- **TALLERES O UBICACIONES ESPECÍFICAS:** Solicitamos que se defina un taller alejado del colegio donde se puedan realizar la mayor parte de las actuaciones que generen ruidos y no se realicen en lo que ahora es vía pública



- **CONTROL DE LOS NIVELES ACÚSTICOS:** Se explica que se paralizarán las obras si se superan los nuevos niveles aprobados, siendo ya en algunas fases tan altos que no entendemos por qué no se intentan reducir, modificando el emplazamiento de la maquinaria lo más lejos posible de la fachada del colegio y reduciendo el rendimiento de la misma. Por lo cual solicitamos desde ya mismo la
- **INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO FONOABSORBENTE MÓVIL:** De acuerdo al informe presentado, esta medida supone una reducción en la mayoría de los casos de 1dB por lo que solicitamos una revisión de la misma que mejore su eficacia. Por ejemplo instalando estos paneles de una altura sensiblemente mayor, por ejemplo 5 metros, o más, de alto frente a los 2,5 metros que se plantean. Actualmente entendemos que, tal como se desprende del informe, será imposible cumplir los límites marcados por la ley en el exterior y por ello proponemos propuestas para intentar acercarnos a las medidas en el interior del edificio.
- **MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN EDIFICIOS DE MAYOR AFECCIÓN:** Instalación de pantallas acústicas sobre andamios en fachada: No se cuantifica el efecto de esta medida en el informe, tampoco se detalla el tamaño del andamio ni de la instalación completa siendo nuestro colegio un edificio de varias plantas, por lo que se solicita una mayor información sobre la eficacia de la misma. Teniendo en cuenta que esto impedirá el buen funcionamiento del centro dado que la mayor parte de las ventanas dan hacia la estación de tren y quedarán cegadas.

QUINTA: Propuestas de mejora nuevas

Debido a la magnitud de las obras propuestas, y a los valores tan altos de niveles acústicos tan perjudiciales para la salud, y más en niños, e incluso, con impacto en la calidad del aire, nos gustaría que se valore de una forma seria la adopción de las siguientes medidas:

- **Cambio de la carpintería integral del edificio.** Los informes preliminares presentados ya advierten de la imposibilidad de cumplir los niveles de ruido permitidos por la Ley, por lo que nuestra propuesta es que al menos se pongan todas las medidas posibles para mejorar la situación en el interior, ya que en



exterior las medidas parecen imposibles. El objetivo será mitigar los niveles de ruido en el interior del edificio ya que los valores exteriores son tan elevados que no se pueden garantizar unos niveles adecuados para la actividad educativa de población infantil. Nuestra propuesta, contrastada con equipos técnicos especializados, sería la sustitución de la carpintería integral del edificio de acuerdo a las nuevas exigencias tanto del marco nacional como europeo. Esta modificación redundaría en la eficiencia medioambiental del edificio y permitiría un aislamiento no sólo acústico sino también ambiental, imprescindible con una obra de la magnitud que se plantea.

- **Instalación de un sistema de climatización.** Ya durante la pandemia, la necesidad de mantener las ventanas abiertas produjo una molestia de ruido excesivo en las aulas. El incremento de los niveles de ruido debido a las obras harán completamente inviable la apertura de las ventanas, lo cual generará un “efecto invernadero” desde la primavera dentro de las aulas y la no correcta higiene y limpieza con ventilación durante todo el curso. Por todo ello creemos imprescindible la instalación de un sistema de climatización que incluya una gestión de depuración del aire interior con filtro HEPA. Para ello proponemos un sistema de aerotermia que redunde en los valores de sostenibilidad en línea con las recomendaciones de la Unión Europea.
- **Instalación de un equipo de medición de contaminación del aire por partículas en el patio y habilitación de la azotea como zona de patio.** Todas las medidas propuestas para el interior, siguen sin solventar el problema real en exterior y sobre todo en los horarios de recreo, educación física u otras actividades deportivas. En este punto proponemos dos cosas. Por un lado la instalación de un equipo de medición de la contaminación del aire por partículas en el patio y poder proceder diariamente de acuerdo a esas mediciones. La otra medida sería el acondicionamiento de la azotea del colegio para su uso con pantallas vegetales con el fin de poder utilizarla como alternativa, ya que el aire en altura puede que sea más limpio.



SEXTA: Improvisación de las medidas

Tras la lectura del informe publicado en el BOE creemos que sólo se exponen datos, mediciones y previsiones, pero en ningún momento se realiza un informe serio de soluciones ante los imprevistos, a los cuales se alude diciendo que ya se tomarán las medidas en el momento. Nos sorprende que en una obra de esta envergadura no se estén planteando medidas realistas y claras si el impacto de estas obras afecta a la salud de los niños o incluso a la estructura misma del edificio. Tememos que no se pueda garantizar un entorno con una calidad mínima para la actividad educativa, ya que no se están considerando los efectos de una gran obra, como: contaminación ambiental, cortes en otras infraestructuras de luz y agua, vibraciones, rotura de cristales de las ventanas, limitaciones en el acceso al centro escolar, gran movimiento de maquinaria pesada continuamente en las inmediaciones... incluso el retraso de las mismas, cuya duración ya está estimada en 6 años.

De hecho, el comedor del centro está situado en la planta baja en la fachada de la Calle Menéndez Pelayo por lo que sufrirá los mayores efectos de la obra. No vemos que se haya valorado la posibilidad de que los alumnos se queden sin la posibilidad de comedor.

SÉPTIMA: Propuesta de finalización del área como zona pacificada al tráfico y de regeneración urbana integral en el entorno urbano del colegio

Tanto la Estación Almudena Grandes como el CEIP Menendez Pelayo se encuentran en el límite del Paisaje de la Luz, nombrado Patrimonio Mundial de la Unesco el 25 de julio de 2021. Dos edificios emblemáticos de nuestra Historia que siguen a día de hoy vivos gracias a sus usos públicos. Por ello queremos ver esta obra como una gran oportunidad para rediseñar y construir de forma conjunta, entre todos los agentes sociales afectados, un nuevo entorno urbano para el centro educativo y el barrio. Nuestra propuesta es trabajar en un proyecto dentro de la corriente del nuevo urbanismo, es decir un proyecto integral de regeneración urbana, que conjugue la movilidad sostenible, la recuperación del espacio público para las personas, y el aumento de áreas verdes, árboles y equipamientos lúdicos; los cuales son componentes principales en la nueva agenda urbana de las ciudades europeas. Estos componentes se concretan en acciones como el considerar seriamente la eliminación del tráfico vehicular en la entrada principal del colegio (calle Mendez Alvaro) y la reconversión de



esta en un paseo verde, generando un espacio con accesibilidad universal, de reunión y de juego para todas las personas, sean visitantes, vecinos y principalmente para los más pequeños, siendo de mucha utilidad a la hora de salida del colegio, pues en la actualidad no disponen de ninguno. En este punto, queremos destacar que en el proyecto se detalla que se talarán y eliminarán todos los árboles (seres vivos de más de 50 años de vida) por ser incompatibles con las obras en subsuelo. Cada uno de esos árboles absorbe entre 10kg y 30 Kg de CO₂ al año. Esta tragedia ecosistémica para nuestro entorno querríamos que tuviera una compensación en el futuro próximo y por ello planteamos este último punto esencial.

OCTAVA: Conclusiones

El proyecto de construcción de la estación pasante de Atocha supone una obra de tal envergadura que va a impactar en el normal funcionamiento del centro escolar C.E.I.P Menéndez Pelayo posiblemente impidiendo el desarrollo óptimo de las clases y los recreos. Toda la comunidad educativa somos conscientes del grave trastorno que va a suponer en la merma de la calidad educativa de nuestros hijos.

Como se expuso anteriormente, el efecto del ruido en la salud de la población infantil se empieza a notar a partir de los 50dBA y se están proponiendo nuevos objetivos de calidad de 80dBA, que supone multiplicar estos valores por un factor de 10. Las afecciones a la salud son muy graves, con cuadros de estrés, malestar, alteraciones en las capacidades cognitivas e incluso enfermedades respiratorias y cardiovasculares, y más en un entorno educativo en el tienen que estar la mayor parte del día.

Aunque el impacto acústico varía según las fases, las obras tienen una duración estimada de 6 años con una gran probabilidad de que se alarguen en el tiempo como ocurre en la ejecución de grandes infraestructuras.

En estas alegaciones, sólo se pone de manifiesto, el incumplimiento de los objetivos de calidad acústica, multiplicando los niveles de ruido actualmente fijados en la normativa por un factor de siete, aunque todos conocemos el resto de consecuencias de una gran obra en la



calidad del aire, accesibilidad, mayor riesgo de incidentes en las instalaciones del colegio...

Se solicita, en primer lugar, la denegación de la solicitud de suspensión de los objetivos de calidad acústica ya que es una obra inviable con la actual actividad educativa del centro escolar y el alto número de población afectada y solicitamos que se valoren otros emplazamientos para la construcción de la estación pasante.

Se han hecho comentarios a las medidas propuestas y dado que las medidas correctoras que se plantean no son suficientes para garantizar un entorno educativo adecuado y no se pueden garantizar los niveles de ruido en el exterior, se plantean nuevas propuestas de mejora como el cambio de la carpintería integral y la instalación de un sistema de climatización en el centro escolar.

Por último nos gustaría que se evalúen más opciones en caso de que posteriormente se vea inviable seguir dando las clases en las actuales instalaciones del colegio y evitar así la improvisación de medidas cuando ya no haya mucho tiempo de margen.